



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTES:	ANDRÉS FELIPE y LUIS SIMÓN MOLINARES HERNÁNDEZ
APOYO PARA:	CAROLINA MOLINARES HERNÁNDEZ
RADICACIÓN:	2022-00679
PROVIDENCIA:	21
ASUNTO:	FIJA FECHA ART. 392 (7/feb/2024)

El proceso ingresó al despacho para reprogramar la audiencia ante el cambio del titular del Juzgado. Así las cosas, en aras de continuar con el trámite procesal, se convocará a las partes a la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G. del P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el miércoles **siete (7) de febrero de 2024, a las 11:00 A.M.**, como fecha en la que se llevará a cabo la **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual se celebrará de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams.

SEGUNDO: Por secretaría, **REMÍTASE** copia del presente auto al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., hoy 15 de enero de 2024, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 01

Secretaria: _____
DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Proyectó: María Pabón

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e364848e8b069dc90bd0783e71a41b35260b6583a43210fc14624e8758506380**

Documento generado en 12/01/2024 02:56:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>